

Conselleria de Educació, Cultura, Universitats i Empleo

Resolución de 14 de octubre de 2025, del director general de Ordenación Educativa y Política Lingüística, por la que se publica el listado de alumnos y alumnas de la Comunitat Valenciana que podrán optar a los Premios Nacionales de Educación Secundaria Obligatoria correspondientes al año 2025.

La Orden ECD/1611/2015, de 29 de julio, por la que se crean y regulan los Premios Nacionales al rendimiento académico del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y de Enseñanzas Artísticas Profesionales en los ámbitos de Música, Danza y Artes Plásticas y Diseño, tiene por objeto la regulación de los Premios Nacionales al rendimiento académico.

La orden mencionada anteriormente dispone en el artículo 3 que las Administraciones educativas enviarán a la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, antes del 15 de octubre de cada año, la relación del alumnado que haya obtenido Premio Extraordinario de Educación Secundaria Obligatoria y haya sido seleccionado por su Administración educativa para participar en los Premios Nacionales, teniendo en cuenta que el número de seleccionados por cada Administración Educativa, para la modalidad de Educación Secundaria Obligatoria, deberá establecerse dentro del límite de uno por cada 1.750, o fracción superior a 500, matriculados en cuarto curso en el año académico al que se refiere la convocatoria.

En el artículo 6 de la misma orden se establece que podrá optar a los Premios Nacionales de Educación Secundaria Obligatoria el alumnado que haya obtenido previamente el Premio Extraordinario de Educación Secundaria Obligatoria en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o de la comunidad autónoma en que haya finalizado dichas enseñanzas, o cualquier otro premio que, bajo otra denominación, pudieran convocar las diferentes Administraciones educativas con objeto de reconocer el rendimiento académico de los alumnos y alumnas de esta etapa, y que cumpla además los siguientes requisitos:

- a) Haber cursado toda la Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes españoles, bien en régimen presencial, bien en régimen a distancia en cualquiera de las opciones establecidas en el marco de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.
- b) Haber finalizado estos estudios en el año académico al que se refiere la convocatoria.
- c) Haber obtenido en el conjunto de los cuatro cursos de Enseñanza Secundaria Obligatoria una nota media igual o superior a 8,75 puntos. La nota media será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias de los cuatro cursos de Educación Secundaria Obligatoria, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior. No se tendrán en cuenta en dicho cálculo las calificaciones de «apto», «exento» o «convalidado».
- d) Haber obtenido una calificación final de «sobresaliente» en el último curso de Educación Secundaria Obligatoria, en las materias objeto de la prueba a la que se refiere el artículo 7 de la presente orden.
- e) Haber sido seleccionado por su Administración educativa para participar en los Premios Nacionales.

Así pues, en la Comunitat Valenciana los requisitos anteriores se concretan en los detallados a continuación:

- a) Haber cursado cuarto de Educación Secundaria Obligatoria durante el curso académico 2024-2025.
- b) Haber obtenido previamente Premio Extraordinario de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunitat Valenciana.

- c) Haber sido seleccionado o seleccionada por la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo de la Comunitat Valenciana para participar en los Premios Nacionales de Educación al rendimiento académico del alumnado en la modalidad de Educación Secundaria Obligatoria.
- d) El número de personas seleccionadas por cada administración educativa no podrá ser superior a una por cada 1.750, o fracción superior a 500, matriculadas en cuarto curso en el año académico 2024-2025.
- e) Haber cursado toda la Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes españoles, bien en régimen presencial, bien en régimen a distancia.
- f) Haber obtenido en el conjunto de los cuatro cursos de Educación Secundaria Obligatoria una nota media igual o superior a 8,75 puntos. La nota media será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias de los cuatro cursos de Educación Secundaria Obligatoria, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior. No se tendrán en cuenta en dicho cálculo las calificaciones de «apto» o «apta», «exento» o «exenta» o «convalidada».
- g) Haber obtenido una calificación final de sobresaliente en el último curso de Educación Secundaria Obligatoria en las materias objeto de la prueba (Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Primera Lengua Extranjera).

La Orden 58/2010, de 2 de junio, de la Conselleria de Educación, por la que se regula la Mención Honorífica y la convocatoria de los Premios Extraordinarios al rendimiento académico de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunitat Valenciana a partir del curso 2009-2010, establece en el artículo 4 los requisitos de participación en los Premios Extraordinarios.

La Resolución de 15 de septiembre de 2025, de la Dirección General de Ordenación Educativa y Política Lingüística, por la que se conceden los premios extraordinarios al rendimiento académico de Educación Secundaria Obligatoria correspondientes al curso 2024-2025, reconoce Premio Extraordinario al Rendimiento Académico de Educación Secundaria Obligatoria al alumnado que se reseña en su anexo único. En la convocatoria correspondiente al curso 2024-2025 ha habido un total de 538 premiados y premiadas, cifra que excede el límite dispuesto en el artículo 3.3.a) de la Orden ECD/1611/2015, de 29 de julio.

Por ello, es necesario que, además de los requisitos que deben cumplir los candidatos que podrán optar a los Premios Nacionales indicados en el artículo 6 de la Orden ECD/1611/2015, de 29 de julio, la Dirección General de Ordenación Educativa y Política Lingüística establezca los criterios de selección de entre el alumnado que ha obtenido Premio Extraordinario de la Comunitat Valenciana correspondientes al curso 2024-2025, así como que se publique la relación de alumnado que ha sido seleccionado para participar en los Premios Nacionales de Educación al rendimiento académico del alumnado en la modalidad de Educación Secundaria Obligatoria.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que confiere el artículo 6.e) de la Orden ECD/1611/2015, de 29 de julio, así como el Decreto 32/2024, de 21 de noviembre, de la Presidencia de la Generalitat, por el que se determinan el número y la denominación de las consellerias, y sus atribuciones, y el Decreto 38/2025, de 4 de marzo, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo,

RESUELVO

Primero. Objeto

Esta resolución tiene como objeto:

1. Establecer los criterios de selección de entre el alumnado que ha obtenido Premio Extraordinario de la Comunitat Valenciana correspondientes al curso 2024-2025.

2. Publicar la relación de alumnado que ha sido seleccionado para participar en los Premios Nacionales de Educación al rendimiento académico del alumnado en la modalidad de Educación Secundaria Obligatoria.

Segundo. Criterios de selección.

Los criterios de selección adicionales que se establecen son:

- Primero. Mejor nota media de 4.º curso de Educación Secundaria Obligatoria.
- Segundo. Mejor nota media de 3.º curso de Educación Secundaria Obligatoria.
- Tercero. Mejor nota media de 2.º curso de Educación Secundaria Obligatoria.
- Cuarto. Mejor nota media de 1.º curso de Educación Secundaria Obligatoria.
- Quinto. Mejor nota media de 6.º curso de Educación Primaria.
- Sexto. Mejor nota media de 5.º curso de Educación Primaria.

Tercero. Alumnado seleccionado.

En el anexo único de la presente resolución se publica la relación de alumnado que ha sido seleccionado para optar a los Premios Nacionales de Educación Secundaria Obligatoria.

Cuarto. Procedimiento de participación.

Para participar en los Premios Nacionales de Educación Secundaria Obligatoria correspondientes al año 2025 se estará a lo que disponga la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocarán los Premios Nacionales de Educación en la enseñanza no universitaria correspondientes al año 2025, en la categoría de rendimiento académico del alumnado, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. Desarrollo de las pruebas.

Estas pruebas se celebrarán y desarrollarán según lo establecido en la Orden ECD/1611/2015, de 29 de julio, por la que se crean y regulan los Premios Nacionales al rendimiento académico del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y de Enseñanzas Artísticas Profesionales en los ámbitos de Música, Danza y Artes Plásticas y Diseño.

De conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrido en recurso de alzada ante la Secretaría Autonómica de Educación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación.

València, en fecha y firma

Annex únic / Anexo único

Alumnat que ha obtingut premi / Alumnado que ha obtenido premio

Alumnat <i>Alumnado</i>	NIA	Centre <i>Centro</i>	Codi de centre <i>Código de Centro</i>	Localitat <i>Localidad</i>
Armell Seguí, Rebeca	11097663	IES Antoni Llidó	03006244	Xàbia / Jávea
Ballester Martínez, Íker	11105128	IES Santiago Grisolia	03013133	Callosa de Segura
Bermell Joan, Júlia	11105828	IES María Enríquez	46004221	Gandia
Bonora Agustí, Alejandra	11127375	Centre Privat Sagrado Corazón	46004346	Godella
Callado Andrés, Aitana	11126290	IES Bahía de Babel	03012566	Alacant / Alicante
Canales Martínez, Teo	11087524	IES Antonio Serna Serna	03013698	Albatera
Corredor Arnold, Tess	11115988	IES de Massamagrell	46022233	Massamagrell
Devesa Moncho, Iker	11020386	Centre Privat Sant Antoni	03007601	Pego
Estornell Valles, Joan	11061755	Centre Privat Gregori Mayans i Ciscar	46017766	Gandia
García de Paco, Emma	11094345	Centre Privat Santo Domingo Savio	03007741	Petrer
Gómez Segura, Ana	11084816	Centre Privat Inmaculada	03000849	Alacant / Alicante
López Muriel, María	11162740	Centre Privat San Pablo-Ceu	46005685	Montcada / Moncada
Lorente Perea, Daniela	11099334	IES Gabriel Miró	03007406	Orihuela
Luque Bueno, Carme	11112497	Centre Privat Luis Amigó	46004395	Godella
Muñoz Cuallado, Claudia	11088184	Centre Privat San Pedro Pascual	46010255	València
Muñoz Marqués, Sara	11100308	Centre Privat Marni	46012021	València
Navarro Abellán, Raúl	11083439	IES Pascual Carrión	03013753	Sax
Oliver Cano, Inés	11112915	IES Marhuenda Prats	03007789	Pinós, El / Pinoso
Rodríguez de Paterna Rico, Irene	11113595	Centre Privat Santo Domingo Savio	03007741	Petrer
Roig Cleries, Laia	11097064	Centre Privat El Rebollet	46005855	Oliva
Sabio Picardo, Marc	11090004	IES Camp de Morvedre	46007748	Sagunt / Sagunto - Puerto de Sagunto, El
Sala Alberola, Amor	11124127	IES Jaume II El Just	46008340	Tavernes de la Valldigna
Salmerón Giner, Clara Remedios	11101249	IES Rei en Jaume	46000705	Alzira
Sánchez García, Amanda	11089338	IES Misteri d'Elx	03014538	Elx / Elche
Sánchez Polo, Arantxa	11089483	IES La Sènia	46017675	Paiporta
Such Anguita, Emma	11126911	IES Josep Iborra	03011768	Benissa
Tormos Vázquez, Martina	11086956	Centre Privat San Pablo-Ceu	46005685	Montcada / Moncada